

Seguro de Viaje – Coberturas incluidas

En virtud de la póliza número 0100706488697 suscrita entre Kublai Tours y Mapfre Asistencia S.A., nuestros clientes tendrán derecho al siguiente extracto de garantías:

RESUMEN DE COBERTURAS

A. COBERTURAS A PERSONAS

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su lugar de residencia habitual (ilimitado).
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.005,06 EUR máximo).
3. Desplazamiento de una persona:
 - Hospitalización del Asegurado superior a 5 días (sin límite)
 - Estancia acompañante del Asegurado:
 - Hasta 60,10 EUR/día (límite 601,10 EUR)
4. Prolongación de estancia por enfermedad o accidente:
 - Hasta 60,10 EUR/día (límite 601,10 EUR)
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente del país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual (ilimitado).
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje debida al fallecimiento de un familiar en el país de residencia habitual del Asegurado (ilimitado), siempre que no pueda efectuar tal desplazamiento con el medio de transporte propio o contratado para realizar el viaje.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje debida a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales (ilimitado), siempre que no pueda efectuar tal desplazamiento con el medio de transporte propio o contratado para realizar el viaje.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo al Asegurado con carácter urgente y que no puedan hallarse en el lugar donde se encontrase desplazado ni ser sustituido por medicamentos de similar composición (ilimitado).
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Gastos de anulación del viaje contratado (límite 300,51 EUR).
11. Responsabilidad Civil privada (límite 60.101, 21 EUR).
12. Indemnización por muerte / invalidez permanente según baremo en medio de transporte (límite 30.050,61 EUR).
13. Adelanto de fondos en el extranjero (límite 901,52 EUR).

B. COBERTURA DE EQUIPAJES

14. Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total o parcial por el conjunto del equipaje y efectos personales facturados en vuelo, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 300,51 EUR máximo). Dicha indemnización complementará a la que corresponda al transportista.
15. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 90,15 EUR máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad (aquellos que sean imprescindibles mientras el Asegurado espera la llegada del equipaje y efectos personales demorados).
16. Localización y envío de equipajes.

NOTIFICACION DE LOS SINIESTROS

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, el Asegurado solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado realice a tales efectos serán de cobro revertido a los siguientes números:

- desde España: 902.196.030
- desde el extranjero: +34.581.1823 (a cobro revertido)

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza (Mod. AS004 Mayo 04) que prevalecerán en caso de discrepancia.